

---

## ¿Hay alguna diferencia entre la Farmacopea Americana y el Codex Francés?

---

En el número anterior de esta revista, hicimos notar los peligros que entraña el desconocimiento del Códex Francés por farmacéuticos graduados en Estados Unidos, y la ignorancia de la Farmacopea Americana por graduados en Europa y en Latinoamérica. Están con la razón, los que se satisfacen con el conocimiento del Códex, porque es el libro oficial en el país, por acuerdo del Congreso Nacional; pero desde luego la tranquilidad de ellos, no es suficiente, para garantizar el éxito de los tratamientos médicos, cuando a diario se prescriben preparaciones netamente americanas, tomadas de revistas científicas, que aún cuando no formen parte de la última revisión de la Farmacopea Americana, están comprendidas y bajo la misma estandarización de drogas que el libro oficial, en el Formulario Nacional de los Estados Unidos de América.

Como en todos los órdenes de cosas, en Honduras, en lo relacionado con el uso de drogas y sustancias químicas, en la cura de las enfermedades, existe un

caos, una confusión peligrosa, que no solamente puede echar a perder la labor médica, sino que puede llegar a ocasionar muertes, lamentables indudables.

Debe esperarse, claro está, que aquellas farmacias regentadas por facultativos<sup>1</sup> farmacéuticos, no están comprendidas en el número de las que funcionan mecánicamente, sin un punto de contacto con la verdadera ciencia médica, y que sus técnicos sabrán salvar el peligro de que hacemos mención en el presente artículo. Pero queda en pie, para uniformar las prescripciones médicas en las Farmacias de Honduras, la necesidad de que se establezca el uso de nuestro Códex y se le diferencie claramente del Norteamericano.

No solamente el uso de preparaciones americanas, es motivo de dificultades en un país, donde no se da importancia a la profesión de farmacia, sino que las mismas francesas, de nuestro código oficial, las ofrecen, pues los legisladores que creyeron darnos el libro standard, más sabio del mundo, ol-

vidaron que no estamos en Francia, que no cultivamos plantas medicinales, y que no podemos obtener las drogas frescas que para la elaboración de preparaciones, son indispensables en el cumplimiento del Códex Francés.

Este Códex nos habla de ALCOHOLATUROS, o preparaciones hechas a base de drogas frescas, tratadas con un disolvente de sus principios activos. Así de acuerdo con él, nuestros médicos prescriben **Alcoholaturo de Acónito**; preguntamos: ¿tienen ojas frescas de acónito (obtenidas cuando empieza la floración de la planta) nuestras farmacias? Creemos que no: ¿es sustituible el alcoholaturo de Acónito, por la tintura del mismo, que es una preparación de la raíz? Estamos seguros que nó; las Convenciones Internacionales han dado las bases de la elaboración de tinturas, pero no de alcoholaturos, los cuales, no figuran en la Farmacopea

Americana. No se puede pretender, bajo ningún concepto, que sean una misma cosa, o que su uso pueda no causar intoxicación alguna, al sustituir una de las preparaciones por la otra; ha habido alguna razón poderosa para separarlos, con denominaciones diferentes: puede comprobarse esto al verificarse el dosage de sus alcaloides, y al determinar la dosis letal mínima y máxima de las preparaciones mencionadas de la droga.

La Farmacopea Americana coloca entre las tinturas más importantes, a la Tintura de Cloruro Férrico. El Códex francés define las tinturas así: "Medicamentos líquidos, que resultan de la acción disolvente del alcohol, sobre las diversas sustancias. (Conferencia Internacional de Bruselas de 1902) y comprende únicamente el percloruro de hierro anhidro lo mismo que a su solución acuosa oficial. Será tintura de Cloruro de hierro, una solución acuosa de